



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación



RÍO GALLEGOS, 28 DIC 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 652.325-CPE-12;

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 164-CPE-12 se establece a partir del año 2013 la implementación de la nueva configuración del Sistema Educativo Provincial, conformada por SIETE (7) años de Educación Primaria, CINCO (5) años de la Educación Secundaria y SEIS (6) años para la Educación Técnico Profesional;

Que por lo expuesto corresponde establecer que se denominará "Escuela Primaria Provincial" a los establecimientos de Educación General Básica, en todo el ámbito provincial;

Que en correlato con el criterio adoptado corresponde fijar la denominación de la Dirección Provincial;

Que conforme lo expuesto, los establecimientos educativos de nivel primario, deberán utilizar la denominación establecida en el presente instrumento legal, en toda la documentación oficial emanada de los mismos;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** ESTABLECER que las unidades educativas de nivel primario de educación de gestión públicas y privadas, dependientes de este organismo se denominaran: "Escuela Primaria Provincial", a partir del Ciclo Lectivo 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°:** DENOMINAR a la actual Dirección Provincial como Dirección Provincial de Educación Primaria, a partir del ciclo lectivo 2013.-

**ARTÍCULO 3°:** NOTIFICAR a los establecimientos del nivel, por la Dirección Provincial de Educación Primaria, a los efectos de su utilización en toda la documentación oficial que emane de los mismos.-

**ARTÍCULO 4°:** TOME RAZÓN Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Direcciones de Nivel y Modalidades, Supervisores Pedagógicos y de Áreas Especiales, Direcciones Regionales, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Juntas de Clasificación, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
MARISA INFANTE  
Secretaría General



  
Ing. HÉCTOR ANÍBAL BILLONI  
Presidente

**RESOLUCIÓN**

N°

3145 /12-

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO ANTE MI VISTA CONSEJO PROVIN  
CIAL DE EDUCACION, SANTA CRUZ,  
RÍO GALLEGOS

28 DIC 2012

  
Marisa Infante  
Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación